

CONSIDERANDO: Que la principal institución en el plano regulatorio de la política nacional de lucha contra las drogas lo constituye el Consejo Nacional de Drogas creado mediante la Ley 50-88, del 30 de mayo de 1988;

CONSIDERANDO: Que resulta conveniente y útil al interés de los programas que se desarrollan, la participación de la República Dominicana en los cónclaves internacionales, con la representación y jerarquía de rigor;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- En lo adelante, el Presidente del Consejo Nacional de Drogas tendrá como función adicional la condición de Embajador adscrito a la Sección de Tratados de la División de Asuntos Internacionales de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

Artículo 2.- En su condición de Embajador, el Presidente del Consejo Nacional de Drogas tendrá el encargo de dar asesoría y seguimiento a todo lo relativo a los convenios internacionales sobre drogas y asuntos afines, participar en representación del país en los eventos internacionales de igual naturaleza y cumplir cualquier otra función que le encomendare el Secretario de Estado de Relaciones Exteriores.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y siete, año 154 de la Independencia y 135 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 439-97 que nombra varios funcionarios diplomáticos y consulares.

(G. O. No. 9966, del 31 de octubre de 1997).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 439-97

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.- La Sra. Yolanda Morillo de Acosta y Lara, queda designada Ministro Consejero, Encargada de los Asuntos Consulares de la Embajada de la República en Montevideo, Uruguay, (Honorífica).

Artículo 2.- El Lic. Francisco José Mena Monegro, queda designado Auxiliar del Consulado General de la República en San Juan, Puerto Rico, en sustitución de la Sra. Judith Ortega de Abreu (renunciante).

Artículo 3.- El Sr. Claes Ahlin, queda designado Cónsul Honorario de la República en Estocolmo, Suecia, en sustitución del Sr. Bertil Lund, (fallecido).

Artículo 4.- El Dr. Alejandro Vicini Baehr, queda designado Embajador Encargado de las Relaciones Bilaterales de la Subsecretaría para Política Exterior de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

Artículo 5.- El Lic. Juan Francisco Febrillet, queda designado Embajador Adscrito a la División de Asuntos Haitianos de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y siete, año 154 de la Independencia y 135 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 440-97 que nombra varios funcionarios diplomáticos y consulares.

(G. O. No. 9966, del 31 de octubre de 1997).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 440-97